Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ

Por decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2017, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986 se ha delegado en don Francisco Llorens Galdón, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, desde el día 17 de febrero de 2017, por enfermedad del Alcalde y hasta el restablecimiento del mismo, que se fijará por nueva resolución, lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto.

Nuño Gómez 7 de febrero de 2017.-El Alcalde, Julián González Sánchez.

N.º I.- 744

Código de verificación: **2017.00000744**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**